

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 26 de Julio de 2022

No. RUC 17890

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/004411/22

Periodo: DEL 21/07/2022 AL 21/07/2022

Lugar: Municipio de Ocuilan, Estado de México

Objeto de la Comisión:
En coordinación con SEDENA y Guardia Nacional, personal de PROFEPA realiza operativo en materia forestal en la localidad de Santa Martha ubicado en Bienes Comunales de San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilan.

Síntesis:
Se realizó inspección al Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales denominado: "Aserradero sin nombre", ubicado en la Localidad de Santa Martha, Bienes Comunales de San Juan Atzingo, en el predio que circunscribe en las coordenadas geográficas LN 19° 3'30.3", LW 99°22'43.8" Municipio de Ocuilan, Estado de México

Conclusión:
Derivado de Operativo Forestal, se inspecciona Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales denominado: "Aserradero sin nombre", ubicado en la Localidad de Santa Martha, Bienes Comunales de San Juan Atzingo, en el predio que circunscribe en las coordenadas geográficas LN 19° 3'30.3", LW 99°22'43.8" Municipio de Ocuilan, Estado de México. Mediante orden de inspección ME0124RN2022, Acta 17-065-081-IF-22 y expediente PFPA/17.3/2C.27.2/0081-22.

Resultados Obtenidos:
Se impone la medida de seguridad de Clausura Total Temporal y Aseguramiento Precautorio de madera aserrada de oyamel con un volumen de 7.708 m3, 1 torre de aserrío, 1 carro de empujón, 2 sierras cinta y 1 motor eléctrico trifásico.

Contribución:
Presencia en zonas críticas forestales para el combate a los ilícitos forestales, en coordinación con fuerzas de seguridad.

Atentamente



Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/4C.26.1/605/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.